ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=============

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A

Da RABEA MOHAMED TONSI

D. JAIME WAHNON HASSAN

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

D. PEDRO GORDILLO DURÁN

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL

D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ

Da KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

Da YOLANDA BEL BLANCA

Da Ma ISABEL DEU DEL OLMO

Da ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ

Da CAROLINA PÉREZ GÓMEZ

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

D. JAVIER ÁNGEL DÍEZ NIETO

Da CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. RACHID AHMED ABDELLAH

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D. VÍCTOR ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

Dª ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO D. MOHAMED MOHAMED HADDÚ

ERO D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

Da Ma INMACULADA RAMÍREZ SALGUERO

D. AHMED IDRIS AL LAL

Da FÁTIMA HAMED HOSSAIN

SR. INTERVENTOR ACCTAL.

D. JOSÉ Mª CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

Da Ma DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas del día veintidós de mayo de dos mil ocho, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria y Urgente

en primera convocatoria.

No asiste a la sesión el Ilmo. Sr. Abderrahamán Maate y es excusada la ausencia del Ilmo. Sr. Hamadi Abdeselam por la Excma. Sra. Bel Blanca.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, el Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Arcas.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día:

A) **DISPOSICIONES GENERALES.**

No se presentan.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a aprobación definitiva de la cesión gratuita de la parcela SP-3 del Estudio de Detalle 6 "Ybarrola" a la Vicaría General y Obispado de Ceuta para la construcción de la nueva Iglesia Parroquia San Juan de Dios."

El Dictamen es como sigue:

"La Comisión Informativa de Fomento en reunión EXTRAORDINARIA, en SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento D. Juan Manuel Doncel Doncel, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- D. Mohamed Mohamed Alí (UDCE)
- D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE)

También asisten:

- Excma. Sra. Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea D^a Rabea Mohamed Tonsi.
- Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo de la Mesa de la Asamblea D. Jaime Wahnon Hassan.

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Juan Manuel Doncel Doncel, en el sentido siguiente:

"Por decreto nº 000414, de fecha 16 de enero de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, se incoó y aprobó inicialmente el presente expediente para la cesión gratuita de la

parcela SP 3 del Estudio de Detalle 6 "Ybarrola", cuya titularidad ostenta la Ciudad Autónoma de Ceuta, a la Vicaría General y Obispado de Ceuta para la construcción de la nueva Iglesia Parroquia San Juan de Dios y proceder al traslado de la actual instalación por los motivos que en dicho Decreto constan; sometiendo al trámite de información pública, por plazo de 20 días, en cumplimiento del art. 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RD 1372/1986, de 13 de junio y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada parcialmente por ley 4/1999, de 13 de enero, para lo cual se anunció en el BOCCE, a fin de que cualquier persona física o jurídica pudiera examinar el procedimiento y, en su caso, formular alegaciones.

Como antecedentes hay que citar que el día 7 de marzo de 2003 tuvo entrada en el Registro General de la Ciudad escrito presentado por el Vicario General de Ceuta, en nombre del Excmo, v Rydmo, Mons, Dr. Don Antonio Ceballos Atienza, Obispo de Cádiz v Ceuta, con NIF Q1100017-a solicitando la cesión gratuita de la parcela SP3 del ED6 denominado Ybarrola para trasladar la Iglesia Parroquial de San Juan de Dios a la citada parcela, justificando que la ubicación de la actual, con inconvenientes de accesibilidad y el crecimiento de las barriadas cercanas impiden una prestación de servicio correcto a los feligreses por falta de espacio para los encuentros de la comunidad y la atención pastoral y social y que el día 4 de mayo de 2005 tuvo entrada en el Registro General de la Ciudad escrito presentado por D. Francisco Correro Tocón, Vicario de Ceuta, en nombre del Obispo de Cádiz y Ceuta y memoria justificativa de que redundaría en beneficio de los habitantes del término municipal; presentación, el día 3 de abril de 2008, ante el Registro de la Propiedad de Ceuta de la escritura pública de reversión (finca registral nº 21.941); informe de Arquitecto Municipal nº 42/07, de fecha 10 de enero de 2007, que asevera que los bienes que se pretenden ceder no están afectados por ningún plan urbanístico que impida o modifique el destino previsto para la misma y que no son necesarios para la Ciudad Autónoma ni es previsible que lo sean en los diez próximos años: Certificado a la Secretaria General de la Corporación de que la parcela SP3 del Estudio de Detalle 6 "Ybarrola" figura en el Inventario (asiento nº 744 del Esp. 1º "Inmuebles") aprobado por la Corporación con la calificación de Patrimonio Municipal del Suelo, de 17 de enero de 2007; así como Informe al Interventor en el que se prueba no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal, de 25 de enero de 2007. También se ha incorporado al Expediente autorización de la Delegación del Gobierno en Ceuta, de fecha 13 de noviembre de 2007, para la realización de esta cesión.

Tras sometimiento del expediente a trámite de información pública en el BOCCE nº 4.669 de fecha 14 de septiembre de 2004, no consta que se haya presentado alegación alguna, según se acredita mediante certificado de 15 de octubre de 2007.

La base legal está contenida en los siguientes preceptos legales:

Establece el Art. 30 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta (Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo) que "La ciudad de Ceuta se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto".

El Acuerdo suscrito entre el Estado español y la Santa Sede, de fecha 3 de enero de

1979 y la D.A. 9ª de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, del que se desprende el carácter de entidad privada sin ánimo de lucro de la Iglesia Católica.

El art. 34 de la Ley del Suelo 8/2007 de 28 de mayo, dispone que "Los bienes y recursos que integran necesariamente los patrimonios públicos de suelo... deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública. podrán ser destinados también a otros usos de interés social, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, sólo cuando así lo prevea la legislación en la materia especificando los fines admisibles, que serán urbanísticos o de protección o mejora de espacios naturales o de los bienes inmuebles del patrimonio cultural". La actuación que se pretende podría calificarse como de "interés social"; este interés se presupone al tratarse de la construcción de una Iglesia que tiene la consideración de equipamiento urbano para uso dotacional religioso, por lo que la calificación de esta actuación como de interés social podría entenderse implícita con la aprobación definitiva de la cesión por parte del Pleno de la Asamblea.

El art. 92 del TRLS 76 determina que las enajenaciones de terrenos del Patrimonio estarán supeditadas a la conveniencia de edificarlos o al cumplimiento del Plan General, dentro de los plazos que, en uno u otro caso, se señalaren. El art. 167 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana señala que cuando la permanencia de los usos a que se destinen los terrenos lo requiera, las Entidades Locales podrán ceder directamente, por precio inferior al de coste o con carácter gratuito, el dominio de terrenos a favor de Entidades o Instituciones Públicas para destinarlos a fines que redunden en beneficio manifiesto de los respectivos municipios. Este precepto de 1976 debe ser visualizado a la luz de lo dispuesto por la normativa posterior de carácter patrimonial municipal, así el art. 79 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, modificada parcialmente por Ley 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre, define el patrimonio de las Entidades Locales y más concretamente el art. 79 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que determina en el apartado 2º que "los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente salvo a Entidades e Instituciones públicas y para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro" y el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RD 1372/1986, de 13 de junio, que tiene idéntica redacción.

Los terrenos son calificados por el Arquitecto Municipal como residencial, compatible con destino dotacional, equipamiento urbano. El art. 8.12.1.A, de las NNUU del vigente PGOU define el uso dotacional para el equipamiento, determinando en la letra f) como equipo urbano la actividad que se destine a la prestación, con carácter público o privado, de religión, lo que comprende la práctica de los cultos y los servicios correspondientes a las diferentes confesiones y comunidades religiosas.

El art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RD 1372/1986, de 13 de junio dispone que: "1. En todo caso, la cesión gratuita de los bienes requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previa instrucción del expediente con arreglo a los siguientes requisitos:

a) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público

- y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.
- b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.
- c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el Inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.
- d) Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.
- e) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los próximos diez años.
- f) Información pública por plazo no inferior a quince días."

El art. 111 del RD 1376/1986, de 13 de junio (RBEL) en cuanto al destino y uso de los bienes cedidos y el art. 113 determina la necesidad de depurar la situación física y jurídica de los bienes que se pretendan enajenar o, en este caso, ceder.

El art. 173 RD 2568/1986, de 28 de noviembre determina en el apartado b) que "siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial será necesario el informe previo del Secretario y además, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan para la adopción de este tipo de acuerdos", si bien dicho precepto debe ser interpretado en base a lo dispuesto en el artículo 40 del vigente Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, donde se establece que corresponden al Pleno de la Asamblea el ejercicio de las competencias que se enumeran en el artículo 12 del Estatuto de autonomía y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Este último precepto enumera una serie de competencias y en concreto "p. Las demás que expresamente le confieran las leyes", añadiéndose en el apartado 2: Se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno, para la adopción de los acuerdos referidos en los párrafos c, e, f, j y o y para los acuerdos que corresponda adoptar al Pleno en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística. Los demás acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos, por lo que, en base al régimen de que se ha dotado la Ciudad Autónoma de Ceuta, la aprobación de esta cesión se efectuará por mayoría simple.

Competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo y también en Patrimonio Municipal del Suelo, y para iniciar el expediente de cesión gratuita para posteriormente elevar la propuesta al Pleno, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, en virtud de Decreto de fecha 21 de junio de 2007, publicado BOCCE extraordinario nº 9 del jueves de 21 de junio de 2007.

Por todo ello al Pleno de la Asamblea se propone:

Aprobar definitivamente la cesión gratuita de la parcela SP 3 del Estudio de Detalle 6

"Ybarrola", cuya titularidad ostenta la Ciudad Autónoma de Ceuta (FR № 21.941), a la Vicaría General y Obispado de Ceuta para la construcción de la nueva Iglesia Parroquia San Juan de Dios y proceder al traslado de la actual instalación".

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: D. Juan Manuel Doncel Doncel (PP).
- Votos en contra: ninguno.
- · Abstenciones:
 - D. Mohamed Mohamed Alí (UDCE).
 - D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE).

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta".

Tras una serie de intervenciones, el llustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes**, **que implica mayoría absoluta**, **ACUERDA**:

- Aprobar definitivamente la cesión gratuita de la parcela SP 3 del Estudio de Detalle 6 "Ybarrola", cuya titularidad ostenta la Ciudad Autónoma de Ceuta (FR Nº 21.941), a la Vicaría General y Obispado de Ceuta para la construcción de la nueva Iglesia Parroquia San Juan de Dios y proceder al traslado de la actual instalación.
- B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación definitiva de la cesión gratuita del uso, por un periodo de hasta 50 años, del edificio de titularidad de la Ciudad de Ceuta, denominado "Clínica Municipal" (antigua clínica Nuestra Sra. de los Ángeles), a los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea el dictamen que seguidamente se transcribe:

"La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el dí seis de mayo de dos mil ocho, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, D. Francisco Márquez de la Rubia (PP), la asistencia del vocal titular D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE), y la vocal suplente Dª Fatima Hamed Hossain estudió expediente relativo a "Cesión gratuita de uso de inmueble sito en Avenida de España nª 24 a favor de los Hermanos de Cruz Blanca".

La propuesta del Consejero de Hacienda es del siguiente tenor literal:

"Los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca solicitan la cesión gratuita del uso por un período de hasta 50 años del edificio de titularidad de la Ciudad de Ceuta denominado Clínica Municipal (antigua Clínica Ntra. Sra. de los Ángeles), sito en Avda. España nº 24, Finca Registral nº 13.457 (Tomo 175, Folio 141) y dado de alta en el Inventario Municipal, en el asiento nº 357, estando calificado el mismo como bien patrimonial, para poderlo gestionar y

atender necesidades de orden social, de forma que redunden de manera positiva en beneficio de la población de la Ciudad de Ceuta. Dicha solicitud se ha estimado que debe quedar condicionada a la posible concurrencia futura de un interés para la Ciudad Autónoma de Ceuta, público, general o urbanístico, que hiciera necesario recuperar el bien cuyo uso va a ser cedido; en cuyo caso con un preaviso por parte de la Ciudad de seis meses a la Institución Religiosa, bastará para que éstos procedan a trasladar sus instalaciones a otro edificio de similares características que le sería cedido por la Ciudad, en los mismos términos que se contemplan en el Convenio de colaboración existente entre Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca y la Ciudad de Ceuta.

La base legal está contenida en los siguientes artículos:

Establece el Art. 30 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta (Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo) que "La ciudad de Ceuta se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto".

El art. 109 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL) dice que: "2. Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro." Añadiéndose en el art. 110 RBEL que: "1. En todo caso, la cesión gratuita de los bienes requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previa instrucción del expediente con arreglo a estos requisitos: a) Justificación documental por la propia entidad o institución solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal. b) Certificación del registro de la propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la entidad local. c) Certificación del secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica. d) Informe del Interventor de Fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto municipal. e) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún Plan de Ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos. f) Información pública por lazo no inferior a quince días." La cesión que se pretende efectuar es la relativa al uso del inmueble descrito; en el art. 110 del RBEL se puede incluir tanto la cesión gratuita y temporal del uso de bienes como la cesión de su propiedad.

El carácter de entidad privada de sin ánimo de lucro de la solicitante se desprende de lo establecido en la D.A. 9ª de la LEY 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que lo reconoce al ser Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca una entidad religiosa comprendida en el ámbito de aplicación de dicha disposición.

Sometido el expediente a trámite de información pública en el BOCCE nº 4.772 de fecha 18 de marzo de 2008, no consta que se haya presentado alegación alguna.

Por todo ello al Pleno de la Asamblea se propone:

Aprobar definitivamente la cesión gratuita del uso por un periodo de hasta 50 años del edificio de titularidad de la Ciudad de Ceuta denominado Clínica Municipal (antigua Clínica Ntra. Sra. de los Ángeles) y dado de alta en el Inventario Municipal, en el asiento nº 357, estando calificado el mismo como Bien patrimonial, en favor de la entidad "Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca" para poderlo gestionar y atender necesidades de orden social, de forma que redunden de manera positiva en beneficio de la población de la Ciudad de Ceuta. Dicha cesión queda condicionada a la posible concurrencia futura de un interés para la Ciudad Autónoma de Ceuta, público, general o urbanístico, que hiciera necesario recuperar el bien cuyo uso va a ser cedido; en cuyo caso con un preaviso por parte de la Ciudad de seis meses a la Institución Religiosa, bastará para que éstos procedan a trasladar sus instalaciones a otro edificio de similares características que le sería cedido por la Ciudad, en los mismos términos que se contemplan en el Convenio de colaboración existente entre Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca y la Ciudad de Ceuta."

A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (PP y PSOE). Votos en contra: ninguno. Abstenciones: 1 (UDCE-IU).

El vocal del Grupo PSOE explica su voto manifestando su conformidad a la cesión gratuita por el reconocimiento de la labor realizada por la entidad beneficiaria de la misma, si bien entiende que debería efectuarse por un plazo no superior a veinticinco años.

De acuerdo con el resultado de la votación la Comisión dictamina favorablemente la propuesta presentada."

Tras una serie de intervenciones, el llustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar definitivamente la cesión gratuita del uso por un periodo de hasta 50 años del edificio de titularidad de la Ciudad de Ceuta denominado Clínica Municipal (antigua Clínica Ntra. Sra. de los Ángeles) y dado de alta en el Inventario Municipal, en el asiento nº 357, estando calificado el mismo como Bien patrimonial, en favor de la entidad "Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca" para poderlo gestionar y atender necesidades de orden social, de forma que redunden de manera positiva en beneficio de la población de la Ciudad de Ceuta. Dicha cesión queda condicionada a la posible concurrencia futura de un interés para la Ciudad Autónoma de Ceuta, público, general o urbanístico, que hiciera necesario recuperar el bien cuyo uso va a ser cedido; en cuyo caso con un preaviso por parte de la Ciudad de seis meses a la Institución Religiosa, bastará para que éstos procedan a trasladar sus instalaciones a otro edificio de similares características que le sería cedido por la Ciudad, en los mismos términos que se contemplan en el Convenio de colaboración existente entre Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca y la

Ciudad de Ceuta.

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Economía y Empleo relativa a iniciativa legislativa consistente en proposición de ley de modificación del apartado 2º de la disposición adicional trigésima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.-

El dictamen es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Economía y Empleo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día 9 de mayo de 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, D. Guillermo Martínez Arcas (PP) y la concurrencia de D. Jaime Wahnon Hassan y Dª Rabea Mohamed Tonsi, Vicepresidentes de la Mesa Rectora de la Asamblea y de los Vocales titulares de la misma, el Ilmo. Sr. D. Abdeselam Abderrahaman Maate, en representación del Grupo UDCE-IU y la Ilma. Sra. Dª Inmaculada Ramírez Salguero, que lo es del Grupo PSOE y de D. Alfonso Cerdeira Morterero como Secretario de la Comisión Informativa de Economía y Empleo, se procedió al estudio del siguiente expediente:

APROBACIÓN PROPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO RELATIVA A LA NUEVA DESIGNACIÓN DE UNA REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA PARA LA DEFENSA DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA DE MODIFICACIÓN DEL APARTADO SEGUNDO DE LA D.A. TRIGÉSIMA DEL RDLEG 1/1994, DE 20 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TRLGSS, EN SUSTITUCIÓN DE QUIEN YA NO FORMA PARTE DE LA MISMA.

La propuesta que formula el Sr. Consejero de Economía y Empleo es del siguiente tenor:

"Mediante Acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, celebrado en sesión extraordinaria el día 27 de marzo de 2007, se acordó aprobar la propuesta de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Bienestar Social, relativa a iniciativa legislativa de modificación del apartado segundo de la disposición adicional trigésima del Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, al objeto de elevarla a la Mesa del Congreso de los Diputados para su tramitación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, en el mismo acto fueron designados los miembros encargados de defender la propuesta ante el Congreso, siendo nombrados el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta D. Juan Jesús Vivas Lara, el Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, Portavoz del Grupo Unión Demócrata Ceutí y la Ilma. Sra. Dª María Antonia Palomo Fernández, Portavoz del Grupo PSOE.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1. "Modificar el apartado segundo de los acuerdos adoptados por el llustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado

27 de marzo de 2007 en lo referente a la designación nominativa a favor de Dª María Antonia Palomo Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, como representante de la Asamblea para la defensa de la citada propuesta de iniciativa legislativa".

2. "Designar ante el Congreso de los Diputados como representantes de la Asamblea, a D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Mohamed Mohamed Alí, Portavoz del Grupo Unión Demócrata Ceutí y Dª Inmaculada Ramírez Salguero actual Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, con el encargo de la defensa de la iniciativa legislativa consistente en Proposición de Ley de modificación del apartado segundo de la disposición adicional trigésima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social."

Sometida a debate la propuesta fue votada favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa, en consecuencia, según la regulación contenida en el artículo 36.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, la Comisión Informativa de Economía y Empleo dictamina favorablemente la propuesta, con la totalidad de los votos de los representantes de los tres grupos políticos que componen esta Comisión. Dicha propuesta aprobada quedaría de la siguiente manera:

- 1. "Modificar el apartado segundo de los acuerdos adoptados por el llustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 27 de marzo de 2007 en lo referente a la designación nominativa a favor de Dª María Antonia Palomo Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, como representante de la Asamblea para la defensa de la citada propuesta de iniciativa legislativa."
- 2. "Designar ante el Congreso de los Diputados como representantes de la Asamblea, a D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Mohamed Mohamed Alí, Portavoz del Grupo Unión Demócrata Ceutí y Dª Inmaculada Ramírez Salguero actual Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, con el encargo de la defensa de la iniciativa legislativa consistente en la Proposición de Ley de modificación del apartado segundo de la disposición adicional trigésima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social."

Tras una serie de intervenciones, el llustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a la propuesta anteriormente transcrita.

B.4.- <u>Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Economía y Empleo relativa a Programas Operativos FEDER-COHESIÓN 2007-2013.</u>

El dictamen es del siguiente tenor literal:

"La Comisión Informativa de Economía y Empleo, en sesión extraordinaria urgente celebrada en primera convocatoria el día 9 de mayo de 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, D. Guillermo Martínez Arcas (PP) y la concurrencia de D. Jaime Wahnon Hassan y Dª Rabea Mohamed Tonsi, Vicepresidentes de la Mesa Rectora de la Asamblea y de los vocales titulares de la misma, el Ilmo. Sr. D. Abdeselam Abderrahamán Maate, en representación del Grupo UDCE-IU y la Ilma. Sra. Dª Inmaculada Ramírez Salguero, que lo es del Grupo PSOE y de D. Alfonso Cerdeira Morterero como Secretario de la Comisión Informativa de Economía y Empleo, se procedió al estudio del siguiente expediente:

Aprobación propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo respecto de los Programas Operativos FEDER-COHESIÓN CEUTA 2007-2013.

La propuesta que formula el Sr. Consejero de Economía y Empleo es del siguiente tenor:

"Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de las subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Mediante decisión de la Comisión Europea C (2007) 6315, de 7 de diciembre de 2007, fue aprobado el Programa Operativo del Fondo de Cohesión-FEDER.

Posteriormente, el pasado día 21 de febrero de 2008 se ha constituido el Comité de Seguimiento del Programa.

Se trata de un programa plurirregional, en el que la participación gestionada por la Ciudad Autónoma de Ceuta atiende a la siguiente senda en términos de ayuda:

2007: 4.358.871,43. 2008: 3.148.740,57. 2009: 1.889.042,83. 2010: 963.514,61. 2011: 786.227,93. 2012: 601.464,37. 2013: 408.995,77.

Total: 12.156.104,51.

A ello habrá que adicionar un 20% de co-financiación aportada por la Ciudad Autónoma, con lo que tendríamos una inversión total de: 15.195.130,64 €.

Las actuaciones que la Ciudad Autónoma de Ceuta tiene previsto realizar se encuentran incluidas dentro del Eje 2 (Medio Ambiente), y en las categorías 44 y 46 (residuos y saneamiento respectivamente), teniendo previsto realizar las siguientes actuaciones: sellado del Vertedero de Santa Catalina y actuaciones de saneamiento y distribución de agua dentro del Plan Especial Príncipe Alfonso.

Es conveniente continuar con el sistema de encomienda a la sociedad de fomento PROCESA, para la gestión y ejecución del Programa Operativo de Cohesión-FEDER, ya que

viene realizando satisfactoriamente estas funciones desde su constitución.

Los sistemas de gestión y control del Fondo de Cohesión, para la Ciudad Autónoma de Ceuta en el período 2007-2013, se han diseñado de forma que el Organismo Intermedio es la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta y el órgano gestor PROCESA, garantizándose de esta forma la efectiva separación de funciones entre las autoridades de Gestión y Certificación, Auditoria y Autoridad pagadora.

La Ciudad Autónoma de Ceuta en cuanto a las medidas que son de su competencia debe establecer las disposiciones que garanticen las tasas de cofinanciación de los Programas establecidos por la Comisión Europea, a través de los instrumentos y mecanismos necesarios, debiendo quedar reflejada en el Estado de Gastos e Ingresos de la sociedad de fomento PROCESA las aportaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante transferencia corrientes y/o capital, incorporadas a los Presupuestos Generales de la Ciudad, para cada ejercicio presupuestario, de conformidad con la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Las competencias en materia de elaboración, gestión y seguimiento de inversión cofinanciados por Fondos Europeos y de la Ciudad Autónoma de Ceuta, las tiene delegadas la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante Decreto de 21 de junio de 2007.

Con fundamento en lo expuesto, apreciada la validez, conveniencia y oportunidad del trabajo realizado, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Dar cuenta del contenido de las acciones que con cargo a la parte gestionada por la Ciudad Autónoma de Ceuta del PO Feder Cohesión 2007-2013, se pretenden realizar.
- 2.- Habilitar las consignaciones presupuestarias que resulten pertinentes para cubrir la cofinanciación que corresponde a la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el desarrollo de las acciones proyectadas y según la senda prevista para la Ciudad Autónoma de Ceuta por la Dirección General de Fondos Comunitarios, Subdirección General de Fondos de Compensación y Cohesión.
- 3.- Designar como Organismo Intermedio del PO Feder Cohesión 2007-2013, para las acciones a desarrollar por la Ciudad Autónoma de Ceuta a la Consejería de Economía y Empleo.
- 4.- Facultar a la Presidencia de la Ciudad para que, directamente o a través de la Consejería sobre la que recaiga las facultades de desarrollo y ejecución de los Fondos Europeos, lleve a término cuantas actuaciones sean necesarias para el debido cumplimiento de lo acordado, así como en particular:
 - Firmar el acuerdo de designación de organismo intermedio entre la Autoridad de Gestión y el Organismo designado.
 - Proponer a la Autoridad de Gestión cuantas modificaciones, ajustes o precisiones en su caso se requieran de las acciones previstas, o en cumplimiento de las observaciones e indicaciones que el órgano competente formule.
 - Adoptar las resoluciones que sean consecuentes con la ejecución de las distintas

-12-

acciones, de conformidad con los criterios que para dichas acciones se señalen en el PO o en el documento que al efecto se desarrolle por el Comité de seguimiento del PO. - Designar a los representantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta en los Comités de Seguimiento del PO.

- 5.- Encomendar la gestión administrativa y financiera del PO Feder Cohesión 2007-2013 a la Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo socioeconómico de Ceuta, en anagrama PROCESA, en las acciones del mismo competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como la realización de cobros y pagos vinculados, en analogía con las prácticas a seguir a otras intervenciones financiadas con Fondos estructurales, incluido el control y seguimiento de los Programas, con estricta sujeción a la normativa europea vigente y nacional de aplicación, y con sometimiento al pleno control y fiscalización de la intervención General de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 6.- Revisar en relación con el asunto de referencia, las resoluciones anteriormente adoptadas en todo aquello que se oponga o contradiga al presente Acuerdo".

Sometida a debate la propuesta fue votada favorablemente por el representante del Grupo Popular (PP), con la abstención de los representantes de los otros dos grupos (UDCE-IU y PSOE), en consecuencia, según la regulación contenida en el artículo 36.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, la Comisión Informativa de Economía y Empleo dictamina favorablemente la propuesta, con los votos ponderados positivos del Presidente de la Comisión y representante del Grupo Popular y con la abstención de los representantes de los otros dos grupos políticos. Dicha propuesta aprobada quedaría de la siguiente manera:

- "1.- Dar cuenta del contenido de las acciones que con cargo a la parte gestionada por la Ciudad Autónoma de Ceuta del PO Feder Cohesión 2007-2013, se pretenden realizar.
- 2.- Habilitar las consignaciones presupuestarias que resulten pertinentes para cubrir la cofinanciación que corresponde a la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el desarrollo de las acciones proyectadas y según la senda prevista para la Ciudad Autónoma de Ceuta por la Dirección General de Fondos Comunitarios, Subdirección General de Fondos de Compensación y Cohesión.
- 3.- Designar como Organismo Intermedio del PO Feder Cohesión 2007-2013, para las acciones a desarrollar por la Ciudad Autónoma de Ceuta a la Consejería de Economía y Empleo.
- 4.- Facultar a la Presidencia de la Ciudad para que, directamente o a través de la Consejería sobre la que recaiga las facultades de desarrollo y ejecución de los Fondos Europeos, lleve a término cuantas actuaciones sean necesarias para el debido cumplimiento de lo acordado, así como en particular:
 - Firmar el acuerdo de designación de organismo intermedio entre la Autoridad de Gestión y el Organismo designado.
 - Proponer a la Autoridad de Gestión cuantas modificaciones, ajustes o precisiones en su caso se requieran de las acciones previstas, o en cumplimiento de las observaciones e indicaciones que el órgano competente formule.

-13-

- Adoptar las resoluciones que sean consecuentes con la ejecución de las distintas acciones, de conformidad con los criterios que para dichas acciones se señalen en el PO o en el documento que al efecto se desarrolle por el Comité de Seguimiento del PO.
- Designar a los representantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta en los Comités de Seguimiento del PO.
- 5.- Encomendar la gestión administrativa y financiera del PO Feder Cohesión 2007-2013 a la Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo socioeconómico de Ceuta, en anagrama PROCESA, en las acciones del mismo competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como la realización de cobros y pagos vinculados, en analogía con las prácticas a seguir en otras intervenciones financiadas con Fondos estructurales, incluido el control y seguimiento de los Programas, con estricta sujeción a la normativa europea vigente y nacional de aplicación, y con sometimiento al pleno control y fiscalización de la intervención General de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 6.- Revisar en relación con el asunto de referencia, las resoluciones anteriormente adoptadas en todo aquello que se oponga o contradiga al presente Acuerdo".

Tras una serie de intervenciones, se somete el punto a <u>votación</u>, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (PP: Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco

León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnon Hassan. **PSOE**: Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (**UDCE-IU**: Sres/a. Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí).

Por lo que el llustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Prestar conformidad a la propuesta anteriormente transcrita.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No se presentan.

Cuando son las diez horas cuarenta y un minutos, se establece un receso para el estudio de las urgencias presentadas. Se reanuda la sesión cuando son las once horas veintitrés minutos.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a dotar a la Bda. de Arcos Quebrados de una serie de mejoras básicas en cuanto a mobiliario urbano.

La moción es del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos:

Una de las asignaturas pendientes que soportan los vecinos de nuestra ciudad, es la carencia de equipamiento mobiliario urbano en algunas zonas de la ciudad.

En este caso, el núcleo poblacional de la zona de Arcos Quebrados, anexa prolongación de la barriada del Príncipe Alfonso, requiere de una serie de mejoras básicas en cuanto a mobiliario urbano, como puede ser la necesidad de instalar recipientes de recogida de residuos urbanos sólidos, nuevos puntos de luz, papeleras, zona de juego infantil, etc.

La empresa adjudicataria del servicio de recogida de basuras tiene la obligación contractual de abastecer a la ciudad de los preceptivos recipientes, con la consiguiente limpieza de los mismos y reposición, cuando sea necesario; en este caso, como en otros muchos más, la empresa no cumple con su obligación de establecer a la ciudad de algo tan necesario como pueden ser los recipientes.

Por otro laco, la insuficiencia iluminaria en la zona provoca una sensación de dejadez e inseguridad para estos vecinos, obligándoles a realizar una vida cotidianamente limitada, sobre todo ante la proximidad de la época estival.

Esta propuesta de urgencia no es nueva para este ilustre pleno, ya que con anterioridad nuestra formación política presentó sendas mociones al efecto, insistiendo para que este núcleo poblacional sea dotado de equipamiento básico, y curiosamente recibió el visto bueno de la corporación, pero como nos tiene habituados este gobierno a fecha de hoy se mantienen las exigencias de los vecinos para que se palien estas deficiencias.

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea elevamos la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1. Dotar a la barriada de Arcos Quebrados de recipientes para la recogida de residuos sólidos urbanos y el mantenimiento de los mismos.
- 2. Reponer las iluminarias que están dañadas y habilitar nuevos puntos de luz en la zona."

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el llustre Pleno de la Asamblea por **unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- 1. Dotar a la barriada de Arcos Quebrados de recipientes para la recogida de residuos sólidos urbanos y el mantenimiento de los mismos.
- 2. Reponer las iluminarias que están dañadas y habilitar nuevos puntos de luz en la zona.

D.2.- <u>Moción de urgencia presentada por D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE) relativa a acondicionamiento de locales vacíos en la Bda. Príncipe Alfonso como locales sociales para mayores.</u>

La moción es del siguiente tenor literal:

"Como decía Aristóteles, el hombre es un "animal social" que, si no se desarrolla y se modela entre sus congéneres, se queda sólo en animal. Precisamente, su cualidad de "persona" la alcanza exclusivamente a través de la cultura y/o la educación -formal y/o informal-, en contacto interactivo directo con su grupo de referencia.

De manera que, todos los seres humanos, necesitan relacionarse, especialmente, las personas mayores que, además, necesitan saber y sentir que no están solas.

La Sociedad Española de Geriatría y Gerontología (SEGG) asegura que "tener una mayor cantidad y calidad de relaciones sociales, fomenta los hábitos saludables". Precisamente, envejecer acompañados, ayuda a mantener una buena salud física y mental, lo que redunda en la mejora de la calidad de vida.

En la actualidad se estima que el 20 % de las personas mayores de 65 años vive en soledad y tiene un contacto mínimo, a veces nulo, con otras personas. Por otra parte, la jubilación conlleva un aumento del tiempo libre que, en ocasiones, se desconoce cómo gestionar de manera útil.

En ese sentido, los vocales sociales de las barriadas actúan como lugares de encuentro, donde los vecinos, especialmente los mayores, puedan reunirse para fomentar sus relaciones y disfrutar de su tiempo libre.

Al respecto, el Grupo Parlamentario Socialista tiene conocimiento de la existencia, en la Bda. Príncipe Alfonso, de varios locales que no están siendo utilizados actualmente y que bien podrían acondicionarse, con poca inversión, para llegar a convertirse en local7es social/es para los mayores de la barriada.

Esta medida, daría respuesta satisfactoria a una antigua reivindicación de los vecinos de la Barriada y supondría un importante beneficio personal y social para los mismos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

- Acondicionar alguno/s de los locales vacíos, sitos en la Bda. Príncipe Alfonso, como local/es para mayores, dotándolo/s de los recursos personales, materiales y funcionales necesarios."

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el llustre Pleno de la Asamblea por **unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Acondicionar alguno/s de los locales vacíos, sitos en la Bda. Príncipe Alfonso, como

local/es para mayores, dotándolo/s de los recursos personales, materiales y funcionales necesarios.

D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a compromiso del Gobierno de la Ciudad a publicitar todos los procesos de selección de personal.

La moción es como seguidamente se transcribe:

"Exposición de motivos:

Al hablar de los requisitos legales para optar a unas pruebas de selección de personal al amparo de la Administración Local pública partimos de la base de que se han de respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad que rigen en todos los sistemas de acceso a la función pública.

En la oficina de nuestro grupo político se han personado varios ceutíes que nos han trasladado sus quejas en relación a unas pruebas llevadas a cabo a primeros de este mes y que fueron convocadas por la sociedad municipal que gestiona los aparcamientos de la ciudad. Estas quejas se dirigen hacia un principio fundamental que es el de publicitar (tanto interna como externa) en los medios locales las pruebas a desarrollar, al objeto de que un mayor número de opositores puedan presentarse en igualdad de condiciones, hecho que en definitiva redundará en la empresa municipal en sí.

Entendemos que todos los procedimientos de selección han de cuidar especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación a los puestos de trabajo que se hayan de desempeñar incluyendo a tal efecto las pruebas prácticas que sean precisas, para buscar el mejor ajuste, facilitando la adaptación y promoción del opositor al puesto.

El desarrollo del proceso selectivo conlleva también una serie de actuaciones que deben ser llevadas a cabo por profesionales, con la experiencia y cualificación necesarias para garantizar la fiabilidad y validez del mismo.

La desinformación generalizada llegó a cotas sorprendentes, tales como el desconocimiento de los propios trabajadores de la empresa municipal en cuanto a los horarios definidos para las pruebas física, incluso para los asesores técnicos del instituto ceutí de deportes que debían velar por la medición del tiempo exacta y objetiva de dicha prueba física puntuable.

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea elevamos la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Que el Gobierno de la Ciudad se comprometa a publicitar, tanto interna como externamente, todos los procesos de selección de personal."

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente

legislación, el llustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Que el Gobierno de la Ciudad se comprometa a publicitar, tanto interna como externamente, todos los procesos de selección de personal.
- D.4.- Moción de urgencia presentada por Dª Mª Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE) relativa a dotar la sala de juegos del Edificio Polifuncional de Príncipe Alfonso con los elementos personales adecuados para ofertarla a los padres y madres como recurso para el cuidado temporal de sus hijos/as.

La moción es como seguidamente se transcribe:

"La incorporación de la mujer al mundo laboral ha motivado uno de los cambios sociales más profundos de este siglo. Este hecho hace necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres, que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada.

La necesidad de conciliación del trabajo y la familia queda vinculada de forma inequívoca a la nueva realidad social. Ello plantea una compleja y difícil problemática que debe abordarse, no sólo con importantes reformas legislativas, que desde el Gobierno de España se están llevando a cabo; sino, además, con la necesidad de promover adicionalmente servicios de atención a las personas, en un marco más amplio de la política de familia.

Precisamente, la Constitución Española, en su artículo 14, recoge el derecho a la igualdad ante la ley y el principio de no discriminación por razón de sexo.

En el artículo 39.1, el texto constitucional establece el deber de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia.

Y, su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas, y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Por otra parte, la insuficiencia de centros de Educación Infantil en nuestra ciudad es una realidad por todos conocida y que dificulta, en gran medida, la posibilidad de conciliar la vida familiar y laboral.

Así pues, tras una visita girada al Edificio Polifuncional del Príncipe, pudimos observar que existe una sala de juegos sin utilizar y que, con el material y el personal adecuado, bien podría servir de instrumento para ayudar a las familias en el cuidado de los hijos durante algunas horas al día.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista plantea, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Adecuar la sala de juegos del Edificio Polifuncional del Príncipe y dotarla de los elementos personales, materiales y funcionales adecuados, para ofertarla a los padres y

madres como recurso para el cuidado temporal de sus hijos e hijas.

El **Sr. Martínez Arcas** presenta la siguiente **propuesta transaccional**: "Dotar la sala de juegos del Edificio Polifuncional de Príncipe Alfonso con los elementos personales adecuados para ofertarla a los padres y madres como recurso para el cuidado temporal de sus hijos e hijas."

Aceptada la misma por la **Sra. Ramírez Salguero**, el llustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA**:

- Dotar la sala de juegos del Edificio Polifuncional de Príncipe Alfonso con los elementos personales adecuados para ofertarla a los padres y madres como recurso para el cuidado temporal de sus hijos e hijas.
- D.5.- <u>Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a campaña de sensibilización ciudadana para promocionar el uso de electrodomésticos energéticos.</u>

La moción es del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos:

La Comisión Europea promulgó en el año 1989 una Directiva que instauraba un sistema de Etiquetas Energéticas, para mejorar y aumentar la información de los consumidores al comprar cualquier electrodoméstico. Esta directiva fue adoptada por el Estado español en 1994. La etiqueta clasifica los electrodomésticos en 7 categorías que van de la A++ (más eficiente y menor consumo) a la G (menos eficiente y mayor consumo). En consecuencia, todos los electrodomésticos tipo frigoríficos, lavadoras, secadoras, etc. deben mostrar esta etiqueta en la exposición de la tienda.

El asunto para nada es un tema baladí, y es que, escoger un electrodoméstico eficiente es sinónimo de ahorro energético, ya que su consumo de electricidad es menor. El inconveniente que se puede plantear es que estos aparatos eficientes acostumbran a ser algo más caros, pero también es cierto que la diferencia de precio con respecto a uno convencional se amortiza en menos de 4 años. De hecho, después de 10 años, período que equivale al tiempo de vida de cualquier electrodoméstico, todos aquellos que adquieran un electrodoméstico de estas características habrán logrado ahorrar un 74,7 % del consumo eléctrico total con respecto al consumo de un electrodoméstico no eficiente. Por lo tanto, entre utilizar electrodomésticos eficientes y no hacerlo, el ahorro puede llegar al 60 % del consumo total de energía en el hogar y residir en una vivienda eficiente, incluso un 70 %, frente a vivir en una residencia construida sin tener en cuenta estos criterios.

Por otro lado, hay que indicar que en nuestro país el incremento del consumo de la energía es de entre un 5 y un 7 % anual, muy superior a la media en la UE, donde se mantiene sobre el 1 % en vista de lo cual es deseable y necesario cambiar el consumo de energía en la sociedad si de verdad queremos éxitos en la lucha contra el cambio climático.

Por lo tanto, conseguir un ahorro energético se hace vital para seguir luchando contra los efectos negativos del cambio climático, y para ello es necesario movilizar el mercado para que se fabriquen electrodomésticos eficientes y sensibilizar e informar a los ciudadanos para su posterior adquisición.

En definitiva, el cambio climático es una emergencia para la humanidad y en consecuencia, hay que ponerse manos a la obra incidiendo en el sector poblacional que consume el 15 % del total de la energía y, si se le suma el uso individual del automóvil, alcanza hasta un 25 %.

Por lo tanto, el objeto final de la presente propuesta, en aras de esa lucha contra el cambio climático, es el de cooperar en la medida de lo posible a construir un mundo más limpio para futuras generaciones, en la tarea del ahorro energético.

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea elevamos la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1. Elaboración de una campaña de sensibilización ciudadana, al objeto de promocionar el uso de electrodomésticos energéticos.
- 2. Incentivar por parte de la administración local la adquisición de estos electrodomésticos energético."

Tras una serie de intervenciones, el llustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- 1. Elaboración de una campaña de sensibilización ciudadana, al objeto de promocionar el uso de electrodomésticos energéticos.
- 2. Incentivar por parte de la administración local la adquisición de estos electrodomésticos energético.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- <u>Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de abril (desde el nº</u> 3.032 hasta el nº 4.380).

El Ilustre Pleno de la Asamblea queda enterado de los mismos.

E.2.- Interpelaciones.

E.2.1.- <u>Interpelación presentada por el Sr. Portavoz parlamentario del grupo político UDCE-IU relativa al coste total al que ascienden los diversos informes elaborados por empresas externas, desde el inicio de la anterior legislatura hasta la actual.</u>

La moción es del siguiente tenor:

"D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz parlamentario del Grupo Político UDCE-IU, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, tiene el honor de presentar la siguiente INTERPELACIÓN al Consejero de Economía, Empleo y Turismo de la ciudad, relativa al coste total al que ascienden los diversos informes elaborados por empresas externas, desde el inicio de la anterior legislatura hasta la actual."

El Sr. Presidente manifiesta que por acuerdo entre el Sr. Mohamed Alí y el Sr. Márquez, la interpelación se transforma en pregunta y será contestada por escrito, sin perjuicio de que pueda presentarse otra interpelación al respecto.

INTERVENCIONES

A) <u>DISPOSICIONES GENERALES.</u>

No se trataron asuntos en este apartado.

Sr. Presidente: "Tengo que pedirle disculpas a los señores diputados, porque en principio teníamos la intención de celebrar el inicio de la Sesión a las 9.30, pero los servicios adscritos a esta Presidencia y a mí mismo, se nos olvidó comunicarle tal incidencia a los medios de comunicación; y en consecuencia me parecía que teníamos que esperar a que los medios estuvieran, porque se trata de sesiones públicas."

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

- B.1- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a aprobación definitiva de la cesión gratuita de la parcela SP- 3 del Estudio de Detalle 6 "Ybarrola" a la Vicaría General y Obispado de Ceuta para la construcción de la nueva Iglesia Parroquia San Juan de Dios.
- **Sr. Presidente**: "Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento para justificar la propuesta."
 - Sr. Doncel Doncel: "Gracias, Sr. Presidente.

Como se pudo constatar en la Comisión Informativa de Fomento de la semana pasada, esta propuesta responde a una petición que en su día formula a la Ciudad la Vicaría del Obispado de Ceuta, con el fin de que una parcela SP3 del ED6 de Ybarrola, pudiera ser cedida a la Vicaría de la Ciudad.

El objetivo era que con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad católica en particular y de un especial servicio de atención social a la comunidad en general, se pudiera llevar a cabo la cesión de dicha parcela.

Tenemos que tener en cuenta que la labor que viene realizando actualmente en dicha congregación, se incluye un gran esfuerzo tanto de atención social como de promoción humana

a los colectivos más necesitados y desfavorecidos de nuestra ciudad.

Hoy en día el crecimiento de ciertas barriadas hace necesaria que tanto asociaciones, congregaciones, federaciones..., dispongan de unos establecimientos locales con una mayor presencia digna y adecuada a las instalaciones acorde a la función que vienen realizando actualmente.

La Iglesia Parroquial de San Juan de Dios en la actualidad, por su ubicación, por inconvenientes que tiene de accesibilidad en barreras arquitectónicas, el crecimiento de barriadas cercanas, no puede atender a las funciones que tiene encomendadas por un problema de falta de espacio, para esos encuentros de atenciones pastorales o de asistencias sociales a la comunidad en general, sin distinción de credo alguno.

Esa falta de espacio para los servicios o ubicación actual encajonada por una serie de licitaciones perimetrales, recientemente construidas, que hacen inviable en muchos casos los accesos, el desarrollo normal de la actividad, la deficiente o insuficiente zona de aparcamiento, la insuficiencia de espacios públicos que permitan una fácil accesibilidad, esa falta de espacios peatonales, estrechez... En fin, son una serie de inconvenientes que la rodean, que como he comentado anteriormente impiden cualquier oficio o ceremonia que se pueda practicar en dicha parroquia.

La operación en sí lo que pretende es poder disponer esta congregación de unos espacios funcionales destinados a labores propias, así como el desarrollo de otras actividades que ya vienen realizando, como son: asistencias, formación, educación, atención social y como he dicho anteriormente, independientemente, de cualquier confesión religiosa que se pueda profesar.

Me consta igualmente en el expediente los pertinentes informes técnicos y jurídicos de la Consejería donde avala técnicamente la cesión de la misma, razonada en fundamentos legales y jurídicos; igualmente, se puedo hablar con los portavoces de los grupos sobre los documentos que constaban en dicho expediente sobre el plano y decisión de la parcela, informes técnicos, solicitudes, autorizaciones de la Delegación del Gobierno, certificados..., en fin, toda la documentación precisa para que este tipo de actuación pudiera llevarse a buen fin, y por eso se propone al Pleno la aprobación definitiva de la cesión gratuita de la parcela SP3 del ED6 Ybarrola, cuya titularidad ostenta la Ciudad Autónoma de Ceuta a la Vicaría General y Obispado de Ceuta, para la construcción de la nueva Iglesia Parroquial San Juan de Dios, y proceder al traslado de la actual instalación."

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Algún portavoz quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el Sr. Mohamed."

Sr. Mohamed Alí: "Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente, para anunciar que el Grupo Parlamentario UDCE-IU apoya la cesión a la Vicaría y al Obispado de Ceuta, para la construcción de una nueva iglesia."

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez."

Sra. Ramírez Salguero: "Gracias, Sr. Presidente.

También queremos manifestar que vamos a apoyar favorablemente esta propuesta desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Reconocemos las dificultades que tiene la actual parroquia para desarrollar no solo su acción social, sino también la acción pastoral y religiosa, por las cuestiones que usted ha mencionado, y creemos que los nuevos retos que se plantea la iglesia en el siglo XXI necesita un espacio bastante más digno del que tiene actualmente."

Sr. Presidente: "Gracias, Sra. Ramírez."

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación definitiva de la cesión gratuita del uso, por un periodo de hasta 50 años, del edificio de titularidad de la Ciudad de Ceuta, denominado "Clínica Municipal" (antigua clínica Nuestra Sra. de los Ángeles), a los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca.

Sr. Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda, para justificar la propuesta."

Sr. Márquez de la Rubia: "Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores, buenos días.

En efecto tal y como reza el punto B.2, traemos a este Pleno esta conformidad, si así procede, a un expediente que ha culminado con todos los trámites que marca la normativa en ese sentido y que se concreta en la solicitud de cesión de uso, en este caso, por un período de hasta 50 años a los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca de un edificio que venían ocupando hasta ahora mismo, la antiqua Clínica de los Angeles.

Permítanme que haga una pequeña memoria histórica del recorrido de la ocupación de este edificio por parte de esta asociación: En efecto en el año 93 cuando y por causa de un acuerdo plenario similar a éste, se firma un convenio entre la Ciudad de Ceuta y esta entidad benéfico-asistencial: Los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca.

Por causa de ese convenio – que tiene una vigencia de quince años, hablo del año 93– se les cede durante ese período de tiempo el uso de este inmueble al objeto de que puedan llevar a cabo el conjunto de actividades que marcan el objetivo de esta asociación benéficoasistencial.

Creo que no es quizás el momento de recordar quiénes son los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, nos acompaña además en este Pleno alguno de ellos que ha querido asistir

a este acto de nueva cesión de un inmueble de la Ciudad, un bien patrimonial de la Ciudad para el desarrollo de sus actividades.

Pero, realmente, creo que los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca han demostrado con creces a lo largo de estos últimos quince años que los objetivos para los cuales se firmó aquel convenio —unos objetivos que incluían la acogida de asistencia de enfermos crónicos, al albergue de ciudadanos desasistidos, mantener y gestionar un comedor social, además de muchas otras actividades que han venido desarrollando puntualmente a lo largo de estos últimos quince años— han quedado debidamente implantadas en la Ciudad, reconocidas además a lo largo del tiempo con la concesión de condecoraciones de tipo municipal. Próximo a finalizar el plazo de vigencia del anterior convenio, es la propia entidad, la Cruz Blanca, los Hermanos Franciscanos, los que se dirigen a la Ciudad Autónoma de Ceuta criticando su deseo de conseguir una nueva cesión de uso de las instalaciones de las cuales ya vienen desempeñando su actividad.

Y lo justifican diciendo que, evidentemente, quieren seguir manteniendo su actividad en la ciudad, quieren además comprometerse aún más con el apoyo a la red de servicios sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta y para ello, necesitan que puedan seguir ubicados en el inmueble en el que están, además de que puedan realizar una serie de obras de mejora y mantenimiento de infraestructuras, entre las cuales ellos citan la creación de un centro de día o el aumentar en 60 plazas en un acuerdo con el IMSERSO las actividades que vienen dando a personas desfavorecidas; para ello necesitan una cierta seguridad jurídica que les garantice que la cesión del uso, no de la propiedad, que se les efectúa del inmueble, tenga el plazo de tiempo debido en términos de amortización y en términos además de las exigencias que los ciertos organismos les hacen al objeto de poder concursar, y obtener las subvenciones correspondientes o las subvenciones que les permitieran seguir manteniendo la actividad.

Este escrito se dirige a la Consejería de Asuntos Sociales, la cual inicia el expediente que, evidentemente, por razones de competencia se ha gestionado a través del negociado de Patrimonio –negociado del cual es competente la Consejería de Hacienda–.

Sin más que añadir yo le solicito a la Asamblea su conformidad al objeto de que esta cesión de hasta 50 años, que puede ser en cualquier momento retrotraída por la Ciudad, en función de los intereses urbanísticos o de otro tipo, que puedan ponerse de manifiesto a lo largo de este período, siempre que la Ciudad pueda ofrecer en ese momento y con un preaviso de seis meses, un nuevo inmueble en el cual la entidad (la Cruz Blanca) pueda seguir desempeñando sus actividades. Como les decía yo solicito su conformidad a esta solicitud."

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Mohamed Alí: "Gracias, Sr. Presidente y muy brevemente: Efectivamente va a tener la conformidad de nuestro Grupo Parlamentario a la propuesta y simplemente hacer unas breves palabras, en el sentido de dar públicamente en lo que se refiere a nuestro Grupo Parlamentario un reconocimiento a la magnífica labor que desarrolla la Cruz Blanca en nuestra ciudad, labor que dignifica nuestra propia sociedad."

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez."

Sra. Ramírez Salguero: "Gracias, SR. Presidente.

Nuestro Grupo también va a apoyar esta propuesta, es una forma de cooperar con la labor tan magnífica que pensamos que lleva a cabo los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca. Los profesionales que con ellos colaboran, igualmente el voluntariado que también participa en la atención de las personas más desfavorecidas.

Creemos que con esta cesión se va a consolidar un proyecto, se va a beneficiar a todas las personas, como ya le he dicho antes, más desfavorecidas y por ello va a tener nuestro voto a favor."

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Economía y Empleo relativa a iniciativa legislativa consistente en proposición de ley de modificación del apartado 2º de la disposición adicional trigésima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Sr. Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Empleo para justificar el contenido de la propuesta."

Sr. Martínez Arcas: "Gracias, Sr. Presidente.

Buenos días a todos.

La propuesta lo que pretende es modificar la representación del Grupo Socialista en la defensa de la proposición de ley de modificación de la Ley General de Seguridad Social, para la ampliación de la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social al 50% y para todos los sectores, excluidas las Administraciones Públicas.

Por la importancia de la propuesta convendría hacer un breve balance tanto cronológico como de resultados de la eficacia y de la medida aplicada en el año 2004: En principio la actuación se plantea por primera vez en el ejercicio 2002, en la denominada Mesa para la Reactivación por la Economía y durante aquel ejercicio 2002 se sentaron las bases que posteriormente el Presidente de la Ciudad negoció con el Ministro de Trabajo, Sr. Zaplana, a lo largo del ejercicio 2003, para que finalmente el Grupo Popular presentara en el Senado enmienda a la Ley de Acompañamiento de los presupuestos del ejercicio 2004, en concreto el 1 de diciembre de 2003; de forma que el 30 de diciembre de 2003 la Ley 62/2003 de Medidas de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos, se introdujo la modificación de la disposición adicional trigésima del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por el cual introducía la modificación del 40% de las cuotas a la Seguridad Social de autónomos y de empresarios radicados en Ceuta y Melilla, a los sectores de comercio, industria, exceptuando agua y energía, turismo y hostelería.

Posteriormente, los interlocutores socio-económicos y los distintos grupos políticos han manifestado en reiteradas ocasiones el interés y la necesidad, y la oportunidad de incrementar

la referida bonificación vigente del 40% hasta el 50% para todos los sectores. Así, acuerdos plenarios como del debate del Estado de la Ciudad del ejercicio de 2005 y distintos escritos, y acuerdos del Consejo de Gobierno remitidos sucesivamente al Ministro de Trabajo en reiteradas ocasiones.

Aquello cristalizó en una iniciativa legislativa aprobada por unanimidad de los grupos parlamentarios de la anterior legislatura, aprobada, insisto, en marzo de 2007, por acuerdo plenario extraordinario. En aquella iniciativa legislativa se proponía como representantes para la defensa de la misma en el Congreso de los Diputados al Presidente Juan Jesús Vivas Lara, al Portavoz de UDCE (en aquel momento sólo UDCE), Sr. Mohamed Alí, y a la Portavoz del Grupo Socialista, Mª. Antonia Palomo, atendiendo que la Sra. Palomo ya no forma parte de esta Asamblea en esta legislatura y que la nueva Portavoz es Dª. Mª. Inmaculada Ramírez, procedería, en ese caso, a sustituir a la Sra. Palomo.

No quiero pasar por alto los efectos que ha tenido la medida para librar la situación de crisis en las empresas afectadas, el aumento de la renta en muchos trabajadores. Conviene recordar que el acuerdo estaba condicionado a que la referida bonificación tendría que repercutir también en un incremento de un 6,4% de los salarios de los trabajadores de las empresas afectadas. En consecuencia se ha producido un aumento de las rentas y se ha favorecido el consumo interior.

Y, sobre todo, hay un dato meramente objetivo que no podemos obviar, y es el incremento en el número de personas afiliadas a la Seguridad Social que se ha producido ente marzo de 2004 y abril de 2008. En aquel momento cuando aquella medida se puso en marcha había 16.600 personas afiliadas a la S. Social, en abril de 2008 a 30 abril había 20.179, esto es un 21,2% más de personas afiliadas a la S. Social en Ceuta; sensiblemente superior a la misma media en el mismo periodo a nivel nacional.

No obstante, insisto, los interlocutores socioeconómicos y las fuerzas políticas han estimado la necesidad y la oportunidad de ampliar la medida al 51% a todos los sectores, y esa circunstancia beneficiaría aproximadamente a 2.900 autónomos y a 12.000 trabajadores. Creo que la importancia de la medida está suficientemente justificada, se justificó como debía en aquel momento la iniciativa legislativa en aquel Pleno Extraordinario que ustedes tuvieron ocasión de aprobar.

Solamente comentar para finalizar que esta medida es extraordinaria y singular, pero está plenamente justificada por las especiales circunstancias que inciden en el desenvolvimiento de la actividad económica de la ciudad, de las que se puede referir: la extrapeninsularidad, el carácter fronterizo, la reducida superficie, la incidencia de la liberalización del comercio y, sobre todo, la elevadísima tasa de paro que tiene nuestra ciudad, que en la actualidad ronda el 24% y que es más del doble de la media nacional.

Por todo lo anterior, se propone en cierta medida ratificar aquel histórico acuerdo plenario de Proposición de Iniciativa Legislativa de marzo de 2007 y sustituir a la representante del Grupo Socialista para la defensa de la misma en el Congreso de los Diputados por la Portavoz Inmaculada Ramírez Salguero."

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Mohamed."

Sr. Mohamed Alí: "Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente: Sr. Consejero, no hacía falta convencernos, porque estamos todos de acuerdo.

Lo que pasa es que es importante manifestar una cosa: Evidentemente vamos a apoyar el cambio nominativo, porque no puede ser de otra manera. Simplemente, decir que esto no puede ser una medida aislada, es reiterar los argumentos de este portavoz cuando se aprobó la iniciativa legislativa. Es cierto que va a ser una medida importante, pero nosotros creemos que debe de ir acompañada de un paquete de iniciativas y tenemos que ponernos a trabajar en ese sentido.

También rogarle al equipo de gobierno, en este caso a usted, Consejero: celeridad, en el sentido de que no puede ser que la ciudad hermana de Melilla nos tome ventaja en la tramitación de esta iniciativa legislativa en las Cortés. Usted sabe que vamos un poquito retrasados y, por lo tanto, manifestarle esa preocupación de la celeridad. Nosotros queremos estar cuando menos al mismo nivel en tiempo que la ciudad hermana y si podemos adelantarla mejor.

Por lo tanto, invito al equipo de gobierno a seguir trabajando en este sentido, a utilizar un instrumento válido, previsto en nuestro Estatuto de Autonomía, que es la iniciativa legislativa y que sirve claramente para mejorar las cosas."

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez...

Simplemente decirle, Sr. Mohamed, que las contingencias electorales han sido las que han aconsejado el aplazamiento de la decisión. Creo que ya está resuelta ambas cuestiones y, por tanto, una vez definida esta representación que corresponde a la nueva portavoz del Partido Socialista, le puedo asegurar que con carácter inmediato será presentada la iniciativa en las Cortés Generales."

B.4.- <u>Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Economía y Empleo relativa a Programas Operativos FEDER-COHESIÓN 2007-2013.</u>

Sr. Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Consejero."

Sr. Martínez Arcas: "Gracias, Sr. Presidente.

El acuerdo que se propone en esta Asamblea es de características similares al que tuvimos ocasión de aprobar en el mes de marzo, en relación con el programa operativo FEDER y el programa operativo de Fondo Social Europeo.

En esta ocasión se trata de los fondos de COHESIÓN, que son fondos europeos no

estructurales, específicamente destinados para proyectos vinculados al medio ambiente o al transporte.

En este caso el programa operativo se aprobó el 7 de diciembre del año 2007 y la dotación aportada a la Ciudad Autónoma de Ceuta, para sujeción directa, insisto, como Ciudad Autónoma, es de 12.156.000 €, que con la cofinanciación del 20% que se tiene que aportar obligatoriamente, implica que la inversión total sea de 15.195.000 €. Con esos recursos el Gobierno de la Ciudad pretende llevar a cabo dos actuaciones de índole medioambiental de gran transcendencia: una, el sellado del vertedero de Santa Catalina; la segunda, la remodelación integral de las redes de saneamiento, abastecimiento y pluviales de Ppe. Alfonso.

Ambas actuaciones están coordinadas como no podía ser de otra manera, por la Consejería de Medio Ambiente, a través de ACEMSA, y por la Consejería de Fomento.

La primera de las actuaciones referidas: el sellado del vertedero, requiere un presupuesto de aproximadamente 10,2 millones de euros y tendrá un plazo de ejecución de dos años. La iniciativa, como ustedes conocen, se clausuró en el año 2003, no obstante, mientras no se selle definitivamente existe un riesgo ecológico que se mantiene hasta su desmantelación definitiva.

La solución propuesta por el Gobierno tiene cuatro actuaciones: una primera actuación es la que se procedería a proteger y recuperar 100 metros liniales de dique deteriorado. Una segunda actuación consistente en rebajar la cota actual de residuos mediante el traslado aproximadamente 300.000 metros cúbicos a una reubicación cercana de propiedad municipal, que es una vaguada en la zona norte del vertedero con vegetación de monte bajo y eucalipto, y sin uso público.

La tercera actuación sería la descontaminación definitiva y reclasificación del vertedero. Y una cuarta actuación sería la puesta en valor de la zona mediante la construcción de un parque suburbano tránsito y de uso público.

La actuación como digo tiene un plazo previsto de ejecución de dos años y se prevé su comienzo en el segundo trimestre del ejercicio 2009. En la actualidad se está tramitando el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, para la redacción de proyecto.

El segundo proyecto al que hacía referencia, y no menos importante, sería la remodelación integral del saneamiento, abastecimiento y pluviales del Ppe. Alfonso, que tiene una dotación aproximada de 5.000.000 €. Este proyecto que forma parte del Plan Integral de Remodelación de la Bda. Príncipe, coordinado en este caso por el Vicepresidente del Gobierno, Sr. Gordillo, con la participación y coordinación de la Consejera de Medio Ambiente y el Consejero de Fomento, y el Consejero de Hacienda. Consiste básicamente en una actuación integral coordinada con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y tendrá dos fases: la fase que ejecutará la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir es el anillo y los colectores generales que rodean a la barriada Príncipe Alfonso, con la acometida de agua potable, de vertidos de aguas fecales y la recogida de aguas pluviales.

Y una segunda fase que es la que específicamente llevará a cabo la Ciudad, que consiste fundamentalmente en mejorar las dotaciones de servicios básicos de saneamiento,

agua potable y recogida de aguas pluviales en todas las calles principales en la barriada Príncipe Alfonso: Rafael Orozco, San Daniel, Pza. Padre Cervós, Maestra María Jaén..., así como las calles interiores de la barriada: C/ Este, C/ Sur, el vial de acceso a Loma Colmenar, enlace de la C/ Norte y C/ Fuerte. Es decir, total de redes a todo el interior de la barriada, contemplando asimismo la conexión de acometida domiciliares tanto de abastecimiento de agua como de saneamiento.

En principio el plazo de ejecución del proyecto se prevé que sea aproximadamente tres años y la actuación pretendemos que comience en el cuarto trimestre de 2008. En la actualidad los servicios de ACEMSA han redactado un anteproyecto sobre el cual se llevará a cabo el proyecto básico de ejecución y se hará la pertinente licitación pública.

Para llevar a cabo tales proyectos se propone en este caso habilitar la consignación presupuestaria necesaria de 3.000.000 €, como decía al principio, designar como organismo intermedio a la Consejería de Economía y Empleo, designar como organismo gestor de la iniciativa a PROCESA; facultar a la Presidencia o a la Consejería delegada en su caso, para que se lleven a término las actuaciones necesarias para el cumplimiento de lo acordado y encomendar las gestión administrativa y financiera a PROCESA.

Por todo lo anterior le solicito encarecidamente la aprobación de los puntos anteriores."

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Portavoz de la UDCE."

Sr. Mohamed Alí: "Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, usted sabe que a este Grupo en particular le ha preocupado siempre la culminación de los objetivos inicialmente proyectados en esos programas operativos cuando hablamos de fondos europeos. Aquí se ha hablado concretamente de dos: el sellado de Santa Catalina o el tema de la red de saneamiento de la Bda. Ppe. Alfonso.

Nosotros tenemos aquí algunas dudas que quisiéramos que se nos aclarase: en cuanto al sellado de Sta. Catalina parece ser que se ha venido trabajando, es un tema que ha copado interés ya no sólo en este Pleno, sino mediático y de la ciudadanía en general. Usted ha hablado de los 3.000.000 € de 2008, pero es que había en el 2007 4.358.000 €, quisiéramos saber si esas actuaciones han servido para culminar objetivos, hasta dónde se ha llegado en esas materias, el de sellado de Sta. Catalina, luego hablaremos de la Bda. Ppe. Alfonso, y si verdaderamente se está cumpliendo en esa consecución de objetivos, tanto en plazos, en tiempo... Porque usted ha dicho ahora que por ejemplo en la Bda. Ppe. Alfonso se pretende actuar en el último trimestre de este año.

Por lo tanto, nosotros tenemos esa preocupación, Sr. Consejero, parece ser que el dinero está consignado, se pretende actuar pero finalmente los objetivos marcados no se alcanzan. ¿Usted está en condiciones hoy de decirnos que cómo usted ha dicho que en dos años puede estar ya terminado, culminado totalmente, el sellado de Sta. Catalina?, ¿usted está en condiciones de decirlo ahora?...

En cuanto a la Bda. Ppe. Alfonso pasa prácticamente lo mismo ¿está usted seguro de que se va a actuar en todas y cada una de las calles que ha enumerado?

Me cuesta creer que usted diga que hay un anteproyecto elaborado por ACEMSA en determinadas calles de la Bda. Ppe. Alfonso. Nosotros por conocimiento de la barriada se nos traslada que hay zonas en las que no se ha llegado, usted ha citado la C/ Este, a mí me extraña que en determinadas zonas de la C/ Este ACEMSA haya elaborado un anteproyecto...

Por lo tanto, simplemente, a modo de aconsejarle, si usted me lo permite, creo que no se va a poder culminar definitivamente el objetivo ni del sellado de Sta. Catalina, que usted tendrá que explicar aquí hasta dónde se ha llegado con esos 4.358.000 € de 2007 correspondientes a este programa operativo, ni tampoco creo que se vaya actuar en todas y cada una de las calles de la barrida de Príncipe Alfonso; me gustaría que me lo explicase, Sr. Consejero."

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra el Sr. Consejero."

Sr. Martínez Arcas: "Gracias, Sr. Presidente.

Empezando por la última reflexión que usted hace: Como bien comentaba en mi posición al principio, el programa operativo se aprueba el 7 diciembre del año 2007, es decir, se aprobó a finales del ejercicio de 2007.

En consecuencia la legibilidad del gasto si bien es imputable desde el ejercicio 2007, no se podía hacer en tanto no se aprobarán los contenidos del programa. La Ciudad de manera prudente ha esperado a ver exactamente qué criterios eran elegibles en el programa, para determinar las actuaciones que se podían imputar al mismo, luego difícilmente un programa que se aprueba en diciembre de 2007, podíamos haber empezado a ejecutarlo en enero de 2007 o a lo largo del ejercicio de 2007.

Esos fondos previstos según el programa de COHESIÓN del ejercicio 2007, se irán añadiendo a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, porque los objetivos que exige la Comisión Europea es que la totalidad del programa esté ejecutado al final de su período de programación, esto es en el 2015.

En el 2008 se está trabajando en un anteproyecto, que usted decía que existían serias dudas, yo no tengo ningún inconveniente en entregarle una copia del mismo, porque está aquí firmado por el aparejador, el arquitecto técnico de la Sociedad Fomento-ACEMSA, y en base a este anteproyecto hay un informe técnico que me presta los servicios técnicos de ACEMSA, por indicación de la Consejera y de los que no tengo por qué dudar en absoluto, son las actuaciones que yo le he referido; en todas las calles a las que yo me he referido y en todos los ámbitos a los que yo me he referido.

Creo que la dotación de 5.000.000 € es una cantidad importante, es una actuación efectivamente compleja. No tengo incertidumbre, pero sí que reconozco la dificultad de la actuación, puesto que son calles que muchas de ellas no podrá acceder la maquinaria, muchos

de los trabajos se tendrán que hacer de manera manual, por razones obvias. No obstante, yo no tengo ninguna duda de que lo proyectado por ACEMSA y lo remitido por la Comisión Europea se ejecutará.

Respecto a los plazos, salvo inconveniente o imponderables de fuerza mayor, que ahora mismo no somos capaces de prever, yo estoy convencido de que una vez adjudicado el contrato, esa actuación se podrán llevar a cabo a lo largo de dos o tres años, que es el dato que yo he dicho; no sabemos con exactitud cuánto durará la ejecución del proyecto, en los mismos términos el sellado del vertedero; es decir el proyecto está redactándose, mejor dicho, hay un anteproyecto redactado en base al cual se va a sacar un pliego de prescripciones técnicas y empleo de cláusulas administrativas, y ya le he anunciado que prevemos que la actuación comience en el ejercicio 2009 al principio y tendrá un plazo de ejecución de dos años.

Existe la disponibilidad de los terrenos, se solicitarán en su caso los permisos pertinentes a las administraciones competentes. Pero yo no tengo por qué dudar a priori de que los plazos que me dicen los técnicos que se llevarán a cabo no se vayan a cumplir."

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Pleno ha entendido que había una previsión financiera para el año 2007, porque también existía la expectativa de que el programa operativo se pudiera aprobar en el 2007. Por razones de los contactos que ha habido que mantener ¿no, Sr. Consejero?, con los órganos responsables del Ministerio de Hacienda y también con la Comisión Europea, esa aprobación no se ha producido hasta diciembre de 2007.

Por tanto, las previsiones financieras de 2007 se trasladan a 2008."

Tiene la palabra la Sra. Ramírez."

Sra. Ramírez Salguero: "Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros teníamos también dudas que ya nos ha aclarado, continuamos pensando que ya se lo hemos manifestado en otras ocasiones, que toda esa documentación y todos esos informes podían habérsenos facilitado en la comisión que tuvimos al efecto, y hubiésemos tenido mayores datos para manifestar...

De todos modos nuestro voto va a ser afirmativo, sabemos que son fondos comunitarios europeos que vienen a paliar el déficit de infraestructuras que tenemos en determinados ambientes. Ya era hora que el vertedero de Sta. Catalina se actuara, se quitara ese peligro que venimos denunciando no sólo este Grupo Parlamentario, sino también ecologistas y de muchos otros movimientos sociales.

Felicitamos de que por fin se inicien por lo menos las actuaciones, para llevar a buen trámite el sellado definitivo y la rehabilitación de la zona.

Con respecto a lo que nos ha comentado de las actuaciones que se van a llevar en el Príncipe, igualmente felicitarlo y esperamos que este anteproyecto se cumpla en la mayor brevedad posible, se lleven a efectos todas estas actuaciones que están previstas, puesto que

ya sabe que desde nuestro Grupo también se ha manifestado en reiteradas ocasiones la necesidad que se tiene de renovar el alcantarillado, separar las aguas pluviales de las fecales por los acontecimientos que todos conocemos que han sucedido en septiembre, y por ello, va a tener nuestro apoyo."

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Sr. Consejero."

Sr. Martínez Arcas: "Quiero empezar por agradecerle, Sra. Ramírez, y Sr. Mohamed, el apoyo que han manifestado hacer a las propuestas planteadas por el Gobierno en estos dos proyectos tan importantes.

En cualquier caso, Sra. Ramírez, quiero decirle que esta preocupación que usted manifiesta y que ciertamente ha manifestado en reiteradas ocasiones, también es una preocupación de este Gobierno y ha sido una preocupación constante de los gobiernos presididos por el Sr. Vivas. Lo decía en mi exposición: el vertedero se clausuró en el año 2003, en este año presidía la Ciudad el Sr. Vivas, pero, previamente había puesto más de una planta de transferencia de residuo, que permitía que efectivamente ese vertedero se dejara de verter en Sta. Catalina.

Y en este periodo de tiempo se ha estado tramitando anteproyectos, proyectos, se han múltiples actuaciones en la zona del vertedero de Sta. Catalina, como consecuencia de desprendimientos que ha habido de los muros se han gastado muchos euros en acondicionar la zona y esta preocupación de plantear este proyecto ya venía reflejada en el programa electoral en el ejercicio 2007 y en ese aspecto se ha estado trabajando durante toda esta legislatura para que hoy el Pleno de la Asamblea apruebe definitivamente llevar a cabo el proyecto de sellado del vertedero."

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Mohamed."

Sr. Mohamed Alí: "Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, sintiéndolo mucho nos vamos a abstener, no le vamos a apoyar la propuesta. Nosotros albergamos muchas dudas en cuanto a la ejecución y en cuanto a la culminación de los objetivos, estas aclaraciones tanto por usted como por parte del Presidente, nosotros quisiéramos también aclarar una cosa —de que se aprueba el 7 de diciembre de 2007 no nos cabe ninguna duda, eso lo tenemos ahí en el cuadro de financiación, en la documentación que usted nos facilita y ahí no hemos dicho nada—, el problema es que había un dinero consignado para el 2007 y hay otro dinero consignado para el 2008, nosotros el problema que planteamos es que con arreglo a ese dinero consignado para el 2007, hoy por hoy, ya finalizando el mes de mayo de 2008 todavía no se ha hecho nada, ni en el sellado de Sta. Catalina, ni en lo que se refiere a la red de saneamiento de la Bda. Ppe. Alfonso.

Por lo tanto, teniendo este antecedente, este indicio, Sr. Consejero, creo que está justificado nuestras dudas a la hora de culminar y ejecutar los proyectos inicialmente previstos;

por lo tanto, sintiéndolo mucho no se lo podemos apoyar.

Y una vez más le traslado la preocupación en cuanto a la Bda. Ppe. Alfonso, yo le puedo decir que hay zonas de la Bda. Ppe. Alfonso que no han sido inspeccionadas por los técnicos aludidos por usted, en cuanto a la actuación que se va a llevar a cabo en la red de saneamiento.

Por lo tanto, tenemos proyectada una actuación, todavía no se ha estudiado cómo se va a actuar en determinadas zonas y usted dice que ya para el último trimestre se va a empezar. Creo que también hay serias dudas de alcanzar el objetivo inicialmente previsto, por lo tanto, sintiéndolo mucho no puedo apoyar su propuesta."

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez."

Sra. Ramírez Salguero: "Gracias, Sr. Presidente.

Ya he manifestado mi voto, Sr. Vivas, vamos a votarle favorablemente, sobre todo, porque sabemos que son fondos europeos que vienen destinados... Creemos en la declaración de intenciones, vamos a seguir tras el seguimiento que se la va a hacer a esas actuaciones y entonces llegará el momento de manifestarnos. Pero de momento a esas intenciones le vamos a votar afirmativamente, sobre todo, teniendo en cuenta la procedencia de los fondos que nos compete aquí (los fondos europeos)."

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ramírez.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, para cerrar el debate."

Sr. Martínez Arcas: "Gracias, Sr. Presidente.

Yo lamento profundamente que su Grupo Parlamentario, Sr. Mohamed, no quiera aprobar el proyecto de remodelación integral de la red de abastecimiento, saneamiento y pluviales de la Bda. Ppe. Alfonso, y lamento profundamente que su Grupo Parlamentario no quiera aprobar el proyecto de sellado del vertedero de Sta. Catalina.

Creo que no está suficientemente motivada su decisión, en tanto que las dudas a priori pueden surgir, pero como bien ha manifestado la portavoz del Grupo Socialista, lo que aquí aprobamos es un proyecto, la ejecución del mismo, efectivamente, será sometida al criterio; por supuesto la oposición no tenga la menor duda que el principal interesado en que se cumplan los plazos que hemos visto aquí, será este Gobierno.

Insisto, lamento que su voto no sea favorable para la propuesta de remodelación de la red de abastecimiento y saneamiento del Príncipe y para el sellado del vertedero de Sta. Catalina, y agradecer el apoyo del Grupo Socialista a la propuesta del Gobierno."

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No se presentaron.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

Sr. Presidente: "La primera urgencia que tengo es una presentada por el Sr. Portavoz de la UDCE-IU y que trata de: "Instar al Gobierno para que se articule un plan al objeto de que se lleve a cabo de manera cierta, segura y consistente, la prevención de riesgos laborales en la Ciudad y empresas de la misma dependiente."

Me comunica el Sr. Portavoz de la UDCE que habida cuenta del conocimiento sobre las actuaciones que la Ciudad está llevando a cabo en esta materia, es su intención retirar la presente moción."

D.1.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a dotar a la Bda. de Arcos Quebrados de una serie de mejoras básicas en cuanto a mobiliario urbano.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, decía el **Sr. Presidente**: "Tiene la palabra el Sr. Mohamed para justificar el contenido de la propuesta."

Sr. Mohamed Alí: "Gracias, Sr. Presidente y muy brevemente.

Usted sabe que el servicio de limpieza en toda la ciudad ha sido protagonista de intensos debates. En una zona de la ciudad deprimida, como usted bien conoce, Arcos Quebrados, los vecinos han acudido a vernos con una preocupación y es que están pagando el servicio de limpieza, pero en la zona no figura ningún tipo de contenedor, ni espacio habilitado, para ubicar ahí la basura.

Por lo tanto, lo que solicitamos de este Gobierno es esa sensibilidad para dotar a esa zona de estos contenedores o lugares habilitados para depositar la basura, y luego también se añade a esa zona algo que hemos debatido también incluso en la anterior legislatura que son los temas de los puntos de luz. Como bien he dicho anteriormente, es una zona muy deprimida y agradeceríamos que fuese una acción conjunta, tanto en el tema de la limpieza, como en el tema de los puntos de luz."

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente.

Sra. Bel Blanca: "Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Alí, le adelanto que vamos a votar favorablemente a su moción, pero sí quiero hacerle un par de matizaciones: En primer lugar y en cuanto al punto primero de la parte dispositiva de las conclusiones o de la propuesta que usted eleva a acuerdo, decir que en vez de utilizar el verbo "dotar", habría que utilizar el verbo "aumentar" el número de contenedores

que ya existen.

Y además con el matiz de aumentar el número de contenedores que ya existen, haciendo posible y ubicándolo en una zona en la que el camión de recogida de contenedores tenga acceso posible, porque estamos hablando de una zona del Ppe. Alfonso que está completamente dotada de contenedores, pero sí entiendo que usted nos solicite un número mayor de contendores. Así lo estamos atendiendo en otros puntos de la ciudad que también se necesita un número mayor y como no puede ser de otra manera lo vamos a atender también en esta zona concreta del Ppe. Alfonso.

Vamos a conjugar ese aumento de número de contenedores que ya existe, pero hay que intentar hacerlo compatible con una zona determinada donde el camión de recogida de contenedores pueda acceder con facilidad.

Por lo tanto, aceptar ese primer punto sin ningún tipo de problema.

Tampoco vamos a poner objeción a aceptar el segundo punto de su propuesta de acuerdo, pero decir que ahí se utiliza también el término de reponer y vamos a volver a reponer, porque desde la Consejería de Fomento constantemente se está reponiendo y atendiendo esa zona (una zona de especial atención), en cuanto a los puntos de luz por parte de la Consejería de Fomento y a modo indicativo decirle que la última reposición se hizo más de un mes (un mes y medio máximo) y así nos lo han comunicado desde la Consejería de Fomento los servicios técnicos y, por lo tanto, en esa línea vamos a seguir trabajando, de prestar una atención especial a esa zona para la reposición y continua atención de todo el mobiliario que usted nos solicita y, concretamente, esos puntos de luz en Arcos Quebrados.

Por lo tanto, Sr. Alí, nos parece conveniente los dos puntos que plantea y vamos a votar que sí a su moción."

D.2.- <u>Moción de urgencia presentada por D^a. M^a. Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE) relativa a acondicionamiento de locales vacíos en la Bda. Príncipe Alfonso como locales sociales para mayores.</u>

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, decía el **Sr. Presidente**: "Tiene la palabra la Sra. Ramírez para justificar el contenido de la propuesta."

Sra. Ramírez Salguero: "Gracias, Sr. Presidente.

Precisamente por lo que hemos oído hace un momento, de que es una barriada a falta de infraestructuras y de lugares de esparcimiento no sólo para los pequeños, sino también para los mayores.

Sabemos por diferentes teorías que el hombre es un animal social y que el hecho de estar en contacto con sus congéneres es por lo que adquiere la capacidad de persona.

También conocemos que desde la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología nos afirma que tener una mayor calidad y cantidad de relaciones humanas, y sociales fomentan

hábitos saludables, y mejora la calidad de vida.

Son bastante los estudios que manifiestan que personas mayores de 65 años el hecho de vivir en soledad les hace... Son casi un 20% los que no tienen contactos con otras personas. Por ello, es por lo que pensamos que los locales sociales en las barriadas deben cumplir ese objetivo de fomentar las relaciones, sobre todo, de personas mayores, donde puedan reunirse, realizar algún tipo de actividad lúdica, compartir, charlar...

Es por lo que traemos aquí esta moción. Precisamente, como ya le digo, una barriada que ha sido demandada a nuestro Grupo por diferentes cauces.

Pensamos que no es muy complicado llevarlo al cabo, existen locales que pueden acondicionarse, se les de los recursos materiales o personales necesarios y que sirvan para llevar al cabo esa función de relación en nuestros mayores."

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ramírez.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Bienestar Social."

Sra. Pérez Gómez: "Gracias, Sr. Presidente.

Anunciar que vamos a apoyar afirmativamente la moción y decirle también que es algo que ya estaba en proyecto desde la propia Consejería.

Lo que sí es verdad es que estamos buscando y estudiando, sobre todo, la idoneidad del lugar desde la ubicación del local.

Estamos en ello y aparte estamos intentando dotar en otras zonas de la ciudad, en otra barriada amplia, grande, también implantar otro local social para mayores."

Sr. Presidente: "Sometemos el asunto a votación si le parece a la Sra. Ramírez."

Sra. Ramírez Salguero: "Simplemente agradecerle esa sensibilidad que demuestran con todo y esperemos que se extienda también al resto de las barriadas, como dice, y que se lleve a cabo en el menor tiempo posible."

D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a compromiso del Gobierno de la Ciudad a publicitar todos los procesos de selección de personal.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, decía el **Sr. Presidente**: *"Tiene la palabra el Sr. Mohamed para justificar el contenido de la propuesta."*

Sr. Mohamed Alí: "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a explicar un poquito en qué consiste nuestra pretensión: Es cierto y nadie pone

en duda que los principios constitucionales de mérito, capacidad, publicidad e igualdad, son respetados y previstos en cada una de las convocatorias.

El problema que se ha suscitado es que recientemente ha habido una convocatoria que ha sido para una empresa municipal, concretamente, para AMGEVICESA, donde la publicidad no ha sido del todo muy correcta y quiero expresarme en estos términos, porque eso es lo que nos han trasladado los ciudadanos que pretendían concurrir para intentar hacerse con las plazas que se convocaban.

El problema es que se convocó esa selección en pleno puente, con un fin de semana de por medio y con unos plazos muy reducidos a la hora de presentar esas solicitudes. Tenemos que tener en cuenta que los ciudadanos de Ceuta en muchos casos no tienen una acceso directo a esta Casa, no tienen una información de primera mano y, por lo tanto, si a eso le añadimos que tenemos un puente y que hay un fin de semana, pues es muy difícil hacerse con la información, con esa publicidad a la que estamos aludiendo.

Por lo tanto, lo que se pretende por este Grupo Político es que la Ciudad haga un especial esfuerzo para que en las sucesivas convocatorias de empleo normalmente o de lo que sea, tengan en consideración estas circunstancias; en el sentido de que no coincidan con puentes o con festivos para que los ciudadanos de Ceuta concurran en igualdad de condiciones todos a esas convocatorias.

Básicamente es esto lo que pretende el Grupo Parlamentario y espero tener la sensibilidad del Gobierno en esas sucesivas convocatorias."

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente que además es el Presidente de AMGEVICESA."

Sr. Gordillo Durán: "Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Mohamed, indudablemente, le tenemos que decir que sí a esta propuesta suya, pero no le tenemos que decir que sí porque usted lo diga, sino porque lo dice nuestra Constitución Española y nosotros no vamos a ir en contra de la Constitución.

El PP es un partido que defiende la Constitución, que practica la Constitución Española y que actúa según la Constitución Española.

Por tanto, su propuesta para mí me parece absurda, porque proponernos una cosa que dice la Constitución..., mire usted, sí, no le voy a decir que no.

A lo segundo sí le digo que no, porque mire usted hemos cumplido estrictamente con lo que marca la ley: se ha publicitado en el BOCCE, ha habido un concurso con unas pruebas físicas, ha habido una fase curricular, ha habido otra fase de presentación de los candidatos y de un examen previo. Se ha cumplido con todas las normas que usted acaba de explicar aquí, si usted cree que no se ha cumplido porque algunos ciudadanos se lo digan, yo le recomendaría una cosa: mire usted, no lo traiga usted aquí, se lo lleva usted al Juzgado y diga usted que hemos incumplido con una ley. Porque el PP no ha incumplido con ninguna ley; eso que le

quede claro a usted, a quién se lo ha dicho, y quién lo quiera traer aquí.

Si usted lo quiere traer al Pleno, me parece muy correcto por su parte, tiene usted sus derechos. Mire usted, traer al Pleno un incumplimiento de una ley, creo que no es muy correcto. Eso hay que llevarlo a otro sitio, a otros lugares. Lo único que le aseguro a usted es que AMGEVICESA y yo como Presidente del Consejo de Administración hemos cumplido rigurosamente y seguiremos cumpliendo rigurosamente con lo que marca la ley."

Sr. Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Mohamed."

Sr. Mohamed Alí: "Gracias, Sr. Presidente.

A usted le parece absurda la cuestión, me extraña cuando usted dice que es tan constitucionalista, recalcar principios constitucionales le parece absurdo, es un poquito contradictorio, Sr. Gordillo.

Pero, bueno, yo tampoco quería polemizar con usted, si usted lee la moción yo a usted no le acuso de haber hecho ilegal, yo lo único que le digo es que hay ciudadanos de Ceuta que han acudido a nosotros, que han mostrado sus quejas en relación a la publicidad de esa convocatoria en concreto. Podía haber sido otra, pero ha sido esa.

Y lo único que le digo es que de aquí en el futuro, respetando la ley, evidentemente, ¿quién ha dicho que usted no la ha respetado? Por lo menos, ni en el cuerpo del texto, ni en mi inicial intervención lo he dicho. He dicho que en sucesivas convocatorias se intente mejorar ese requisito constitucional de la publicidad. Mejorar en el sentido de que cuando coincidan las convocatorias con puentes o fines de semanas, se amplíe el plazo o se deje para un momento posterior; única y exclusivamente, porque además usted ya que ha abierto "la caja de Pandora" y que parece ser que vamos a ponernos a discutir, yo se lo aconsejo además para que las sospechas del "enchufismo", de "se enteran nada más que nuestros amigos" y todo esto..., quede de lado. Por eso se lo digo, si usted evita eso, creo que la transparencia será total y absoluta, nadie podrá en tela de juicio su convocatoria, y además, lo más importante, nadie vendrá a quejarse.

Aquí hay algo indiscutible y es que ha habido ciudadanos de Ceuta que no se han podido presentar por lo que le decía, se ha convocado esa convocatoria, valga la redundancia, en pleno puente y con un fin de semana de por medio. Ni más ni menos, Sr. Gordillo.

Además, yo sí que considero absurdo tener que debatir con usted por una cuestión tan sencilla. No sé cuál es el problema que tiene usted... Le emplazo, si usted quiere, a que sucesivas convocatorias evite los puentes y evite los fines de semana."

Sr. Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente."

Sr. Gordillo Durán: "Le vuelvo a repetir, Sr. Mohamed, que nosotros hemos cumplido con la ley. Si usted quiere que en un fin de semana se ponga o no se ponga, lo estudiaremos y lo tendremos en cuenta.

Pero que sepa usted y le recuerdo de nuevo, que nosotros hemos cumplido

rigurosamente con lo que marca la ley y eso es lo que puede exigir cualquier ciudadano, y usted también como opositor aquí le puede exigir al Gobierno que cumpla escrupulosamente con la ley, y eso le digo a usted que nosotros lo hemos hecho.

Que usted lo que quiere es reconocer, y ojalá diga usted también las mismas palabras: reconocer que se ha cumplido con la ley, pero usted quiere que se ponga eso de los puentes, pues, mire usted, no tengo inconveniente en hacerlo; pero que reconozca usted que se ha cumplido con la ley, me agrada que usted diga eso, que usted no diga que no se haya cumplido con la ley, sino que nos pide que estudiemos lo de los puentes; sin ningún inconveniente."

D.4.- Moción de urgencia presentada por D^a. M^a. Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE) relativa a dotara la sala de juegos del Edificio Polifuncional del Príncipe Alfonso con los elementos personales adecuados para ofertarla a los padres y madres como recurso para el cuidado temporal de sus hijos/as.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, decía el **Sr. Presidente**: "Tiene la palabra la Sra. Ramírez para justificar el contenido de la propuesta."

Sra. Ramírez Salguero: "Gracias, Sr. Presidente.

Nuestra moción va dirigida a que las madres que acuden al Polifuncional puedan disfrutar de ese espacio, de esa zonas de juego; tras una visita que hemos girado al mismo hemos visto que está parcialmente dotada de material, pero que está infrautilizada puesto que está totalmente clausurada.

No solamente a ellos, sino queremos que también se abra al resto de la barriada, porque conocemos que la incorporación de la mujer al mundo laboral ha hecho que sea complicado conciliar ambas funciones.

De ahí que son varios los artículos de la Constitución que avalan y que atribuyen a los poderes públicos el deber de promover y de facilitar condiciones para que todos los ciudadanos puedan participar tanto en la vida económica como política, como cultural y social.

Y dada la insuficiencia de centros de educación infantil que existen en nuestra ciudad, es por lo que traemos al Pleno esta moción: el hecho de que esa zona de juego se habilite, se dote adecuadamente y se preste los servicios no sólo a las personas que van allí, sino que se abra también al resto de la barriada que pueda paliar un poco el déficit que estábamos comentando."

Sr. Presidente: "Gracias, Sra. Ramírez.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Empleo."

Sr. Martínez Arcas: "Le anuncio que el Gobierno está de acuerdo en el planteamiento general que usted hace en su moción.

Ya sabe usted que el centro lúdico se formó en su momento al amparo de un programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo, con lo cual la legibilidad del gasto condicionaba que solamente lo pudieran utilizar beneficiarios del programa del Fondo Social Europeo. Una vez concluido ese programa no hay inconveniente en que puedan acceder a ese centro lúdico que se montó en el Edificio Polifuncional, otras personas distintas de las beneficiarias del Fondo Social Europeo.

No obstante en la actualidad el centro está dotado desde el punto material y funcional, si bien, ciertamente, no está utilizado en tanto que los recursos humanos no están disponibles, se está procediendo a la selección de los recursos humanos para la utilización del centro lúdico, pero, además, puntualmente y de manera habitual la Consejería de Bienestar Social utiliza el referido centro lúdico para los beneficiarios del Proyecto Renuévate.

En consecuencia, insisto, el Gobierno le acepta el espíritu de la iniciativa, pero le pedimos una transaccional que diga: "Dotar la sala de juegos del Edifico Polifuncional de Príncipe con los elementos personales adecuados para ofertarla a los padres y madres como recurso para el cuidado temporal de sus hijos e hijas".

Pero obviando lo que ya existe, que es la adecuación material y funcional de la sala."

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Portavoz."

Sra. Ramírez Salguero: "Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros aceptamos la transaccional, porque hemos visto in situ cómo está la zona de juego, el material que existe no sabemos si es el suficiente o si era necesario ampliarlo; usted dice que es adecuado y que simplemente hay que dotarlo de personal, nosotros lo aceptamos.

Lo que le rogamos, encarecidamente, lo mismo que hicimos en el Pleno anterior presentamos el que se habilitara y que se rentabilizara ese potencial que hay ahí, esas instalaciones que existen; no sólo en guarderías, en zonas de juegos..., que alivie la carga de muchas madres, de muchas abuelas.

Le hago referencia y le recuerdo el espíritu de la moción anterior en el mismo sentido, de la biblioteca que existe en ese Polifuncional, lo agilicen, le den prioridad, demuestren su sensibilidad y, por favor, lo pongan en funcionamiento cuanto antes, como ya le decía, debido a la carencia que existe de lugares donde dejar a los hijos mientras se trabaja."

D.5.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a campaña de sensibilización ciudadana para promocionar el uso de electrodomésticos energéticos.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, decía el **Sr. Presidente**: "Tiene la palabra el Sr. Mohamed para justificar el contenido de la propuesta."

Sr. Mohamed Alí: "Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, la moción obedece una vez más a esa voluntad manifestada por nuestro Grupo Político de incluir el componente medioambiental en el debate público y político de esta Casa y agradecemos los que han antecedido a éste la sensibilidad de acogimiento tanto del Gobierno como del resto de grupos presentes en esta Asamblea a todas y cada una de estas mociones.

Ésta es una moción no menos importante, en el sentido de que acoge una cuestión prevista por la Comisión Europea en 1989, concretamente, en una Directiva que instauraba un sistema de etiquetas energéticas, para mejorar y aumentar la información de los consumidores al comprar cualquier electrodoméstico.

El asunto creemos que no es nada baladí, escoger un electrodoméstico eficiente supone o es sinónimo de ahorro energético.

Por lo tanto, lo que se plantea, sin entrar en mayores debates —creo que no es necesario reproducir en cuanto al cambio climático, en cuanto a esa apuesta por el desarrollo sostenible—, se trata que por parte de la Asamblea o por parte de este Pleno se apruebe la elaboración de una campaña de sensibilización ciudadana, al objeto de promocionar el uso de estos electrodomésticos energético.

Y efectivamente, incentivar por parte de la Administración Local la adquisición de estos electrodomésticos energéticos, siempre y cuando las limitaciones presupuestarias lo permitan."

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra la Sra. Consejera."

Sra. Bel Blanca: "Gracias, Sr. Presidente.

Y también gracias, Sr. Alí, porque como vemos nuevamente en este Pleno Ordinario, UDCE-IU vuelve a preocuparse por el ámbito medioambiental y propone una nueva moción, mociones que hasta la fecha estoy viendo que están siendo mociones responsables, desde el punto de vista que pueden ser viables y aceptadas por este Gobierno.

Ya le adelantó que nuestro voto va a ser favorable. Aceptamos tanto el apartado de sensibilización, como el segundo punto de incentivar a través de diferentes acciones a la Administración Local, con esa coletilla que el Presidente ha dicho y que usted acaba de corroborar en su intervención.

Caminamos en la misma línea, ya que usted habrá podido comprobar que no hace muchos meses elaboramos una campaña específica referida al cambio climático y ésta es una acción concreta más. Usted menciona electrodomésticos de línea blanca, fundamentalmente, para seguir caminando en ese control del cambio climático, a través de una acción concreta que se refiere al ahorro energético en su moción.

Por lo tanto, nosotros también estamos en esa sintonía y queremos seguir caminando

en un desarrollo sostenible de nuestra ciudad, para que estemos equiparados al resto de ciudades europeas, ya no digo comunidades españolas, porque el ámbito medioambiental es un ámbito muy amplio, muy extenso y como usted sabe con un tratamiento muy amplio y específico en la UE.

Por lo tanto, caminamos en la misma línea, tenemos la misma preocupación y vamos a seguir trabajando por ese desarrollo sostenible de la Ciudad de Ceuta, que creo que entre todos podemos conseguirlo y parece que entre todos también lo estamos enfocando de manera adecuada.

Por último, me corroboro en mi afirmación inicial, el Gobierno votará que sí a su moción."

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- <u>Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de abril (desde el nº 3032 hasta el nº 4380).</u>

El llustre Pleno de la Asamblea queda enterado de los mismos.

E.2.- INTERPELACIONES.

Sr. Presidente: "Hay una interpelación presentada por la Mesa y aceptada por la misma, por parte del Portavoz Parlamentario del Grupo UDCE-IU, relativa al coste en que el Gobierno incurre a la hora de contratar servicios de asesoría externa.

Esta interpelación por razón del objeto de la misma debe ser contestada por el Consejero de Hacienda. Tanto el interpelante como en este caso el interpelado me han puesto de manifiesto la conveniencia de que esta interpelación al objeto de que sea debidamente rigurosa en sus datos, se conteste por escrito.

Por tanto, creo que si el interpelado y el interpelante están de acuerdo en este procedimiento y lo contempla el Reglamento, no hay ningún inconveniente, para que se conteste por escrito ¿no, Sra. Secretaria?

En cualquier caso, a la vista del escrito que formule el Consejero, estará en su derecho el señor interpelado para hacer otra interpelación ya con datos.

En última instancia estamos convirtiendo la interpelación en una pregunta, pero le estamos dando vía a que en el funcionamiento democrático de esta Institución, tanto la Oposición como el Gobierno elijan el camino más adecuado.

¿Estamos de acuerdo en transformar según el Reglamento, Sra. Secretaria, la interpelación en pregunta aún cuando luego se pueda convertir en una interpelación y que se conteste por escrito?

¿Están ustedes de acuerdo, Sr. Mohamed?...

¿Sr. Consejero?...

Sr. Márquez de la Rubia: "Estoy de acuerdo, Sr. Presidente."

Sr. Presidente: "Muy bien, no habiendo más asuntos que tratar, buenas tardes a todos y muchas gracias."

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las once horas cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretaria General de la Corporación CERTIFICO:

V° B° EL PRESIDENTE